



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 134 - 2016 -MDCA

Cerro Azul, 12 de Agosto de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2016, y el **INFORME N° 191 - GDH - 2016 - MDCA**, solicita la Creación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes - CCONNA Cerro Azul del distrito de Cerro Azul, arribado en la Sesión Ordinaria con el Acuerdo de Concejo N° 134 de fecha 11 de Agosto de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el **INFORME N° 191 - GDH - 2016 - MDCA**, solicita la Creación del Consejo Consultivo de Niños y Niñas y Adolescentes - CCONNA Cerro Azul del distrito de Cerro Azul.

Que, dicho solicitud sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Agosto de 2016 ; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD la creación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes - CCONNA - Cerro Azul y su Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina de Secretaria General de estas Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,